Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 60/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Cristián Andres RODRÍGUEZ PEÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Obras Hidráulicas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 60/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 60/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Obras

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Hidráulicas con anterioridad a su correlativa Hidráulica General y Aplicada, al alumno Cristián Andres RODRÍGUEZ PEÑA, Legajo Nº 21828, de la carrera Ingeniería Civil

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 941/2011

UTN
C.T.
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior